JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20200034700**.

Satisfechos los requisitos de que trata el artículo 76 del C. G. del P, el Despacho acepta la renuncia al poder otorgado por la parte actora a favor del abogado Raúl Armando Suárez Rodríguez.

De otra parte, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a Piedad Piedrahita Ramos, como apoderado judicial de la parte acreedora, para los efectos y conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 142, hoy 25 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3d632ec0a04e4678ad0f64ac15d2c9a8a87d85fe5edee7e76131653ad5f34f**
Documento generado en 24/11/2022 09:10:04 PM

hmb

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica